

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2171

DOÑIHUE: 09 de Julio de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

2.- La convocatoria de Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, Instituto de Estudios Judiciales y Asociación Regional de Magistrados del Maule, invitando a participar en "CAPACITACIÓN PARA JUECES DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL" a realizarse en la ciudad de Talca, los días 19 y 20 de Julio de 2012.-

3.- La convocatoria autorizada por el Sr. Alcalde, para la participación del Señor Juez de Policía Local, Don RICARDO ZUÑIGA LIZAMA.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese al señor RICARDO ZUÑIGA LIZAMA, Abogado, Juez de Policía Local, Grado 9° a participar en la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el 18 para regresar el 21 de Julio de 2012.-

2.- Asígnese a rendir, para gastos de traslados a y en la ciudad de Talca, la suma de \$ 80.000.-, (ochenta mil pesos).-

3.- Páguese la cuota de inscripción a Instituto de Estudios Judiciales, Rut N° 71.721.000-k , por un monto de \$ 75.000, (setenta y cinco mil pesos), según orden de compra N°13580, y el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM /WCC.-.-

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.